

## RESOLUCIÓN No. 05489

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1869 DE 2021, “POR LA CUAL SE ORDENÓ LA DISPOSICIÓN FINAL DE UNAS ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE”**

### LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 01865 del 6 de julio de 2021 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el artículo 52 de la Ley 1333 de 2009, el artículo 12 de la Resolución 2064 de 2010, el numeral 2º del artículo 65 de la Ley 99 de 1993, el literal d) del artículo 5º y literal g) del artículo 8º del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009 y

### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, mediante la Resolución 1869 del 6 de julio de 2021, ordenó la disposición final de un (1) individuo de la especie *Leontocebus nigricollis* (Mono tití bebeleche), mediante la entrega a la Fundación Maikuchiga ubicada en Leticia- Amazonas, en la comunidad indígena de Mocaguarecibió.

Que con posterioridad a la expedición del citado acto administrativo la Dirección de Control Ambiental - Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, Grupo Fauna Silvestre, mediante Concepto Técnico No. 9845 del 7 de septiembre de 2021, estableció la necesidad de modificar el sitio de disposición final en los siguientes términos:

#### **4.4 INFORMACIÓN DEL SITIO PROPUESTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL**

*Se considera la reubicación de este individuo al Parque Suruma, como la mejor alternativa para determinar si puede ser incorporado en un proyecto de conservación ex situ o para su valoración, para hacer parte de un proyecto de rehabilitación biológica. El Parque Suruma es un centro de estudios amazónicos, perteneciente a la Corporación para el*

Página 1 de 4

### **RESOLUCIÓN No. 05489**

*Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA. Localizado en el interior del Centro Experimental Amazónico – CEA, el cual tiene una extensión de 131,6 hectáreas, de las cuales el 90% se constituye en bosque, preservando la flora y fauna de la amazonia. Se encuentra ubicado en el kilómetro 8 de la vía que conduce del municipio de Mocoa a Villa Garzón, Putumayo (Figura 1). Tiene un objetivo clave, la educación ambiental para la conservación, que permite promover el respeto por la fauna silvestre, el conocimiento que provee la selva amazónica y se consolida como un espacio de sano esparcimiento para el público general (Corpoamazonia, s.f)..”*

De acuerdo con las consideraciones técnicas expuestas anteriormente, es necesario modificar la Resolución 1869 del 6 de julio de 2021, en el sentido de establecer el nuevo sitio de disposición final del individuo de la especie *Leontocebus nigricollis* (Mono tífi bebeleche), la cual se realizará en el Parque Suruma perteneciente a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA. Localizado en el interior del Centro Experimental Amazónico – CEA.

### **COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo 5° del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que, de conformidad con lo contemplado en el numeral 1° del artículo 2° de la Resolución 01865 del 06 de julio de 2021 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la que se delegó a la Dirección de Control Ambiental, entre otras funciones, la de:

**RESOLUCIÓN No. 05489**

*“1. Expedir los actos administrativos de trámite y definitivos relacionados con los procesos sancionatorios de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.”*

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección de Control Ambiental,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución 1869 del 6 de julio de 2021, el cual quedará así de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la disposición final de un (1) individuo de la especie *Leontocebus nigricollis* (Mono tití bebeleche), mediante al Parque Suruma perteneciente a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA. Localizado en el interior del Centro Experimental Amazónico – CEA, el conforme con la parte motiva de esta resolución, el cual se describe a continuación::

ESPECIE	Nº AACFS	FECHA DE INGRESO	CUN - FRENV	No. FORMATO DE CUSTODIA	RÓTULO	No. EXPEDIENTE
<i>Leontocebus nigricollis</i>	2816/ AI 160658	16/04/2020	38MA2020/036	FC OC 0196	OC MA 20 0042	SDA-08-2020-1913

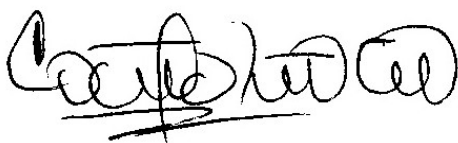
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás términos y condiciones de la Resolución 1869 de 2021 que no fueron objeto de modificación continúan plenamente vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Incorporar copia del presente acto administrativo al expediente SDA-08-2020-1913.

**RESOLUCIÓN No. 05489**

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**Dado en Bogotá a los 24 días del mes de diciembre del 2021**



**CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Expediente SDA-08-2020-1913.

**Elaboró:**

JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEEN	CPS:	CONTRATO 2021462 DE 2021	FECHA EJECUCION:	24/12/2021
--------------------------------	------	--------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEEN	CPS:	CONTRATO 2021462 DE 2021	FECHA EJECUCION:	24/12/2021
--------------------------------	------	--------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	24/12/2021
---------------------------------	------	-------------	------------------	------------